



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00114 00

Como quiera que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión del crédito y garantía que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, en los términos que le corresponde a la cedente.

En consecuencia, en adelante se tiene como cesionario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca7174a6c21ffc4694ba16896b5e314530b61154ac45410d7755f9c0b93302c**

Documento generado en 09/06/2022 01:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>